

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	HERNÁN DARÍO PÉREZ MEJÍA C.C.71.223.910
DEMANDADA	<ul style="list-style-type: none">FABRICATO S.A NIT 890.900.308-4COOPERATIVA DE TRABAJADORES COOTEXCON CTA EN LIQUIDACION NIT 811011287 - 6COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP "EN LIQUIDACIÓN" NIT 811028799
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2023 00101 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Auto Admite contestación, ordena oficial

Se tiene que dentro del término legal la **STEFANIA GÓMEZ OQUENDO**, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía 1.152.459.865 de Medellín y tarjeta profesional No. 363.117 del C.S. de la J., allegó contestación a la demanda como apoderada de FABRICATO S.A y teniendo en cuenta que la misma cumple con los presupuestos señalados en el artículo 31 del CPTSS dispondrá su admisión.

Finalmente se tiene que el apoderado de la parte demandante por memorial del 04 de julio de 2023 y solicita sea impulsado el proceso y en consecuencia, se dé por no contestada la demanda por parte de COOPERATIVA DE TRABAJADORES TEXTILEROS Y DE LA CONFECCIÓN COOTEXCON "EN LIQUIDACIÓN" y se ordene el emplazamiento de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP "EN LIQUIDACIÓN", frente a las solicitudes, y una vez revisadas las piezas procesales, se encuentra que:

- i. Del Certificado de Existencia y Representación Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES COOTEXCON CTA - EN LIQUIDACION obrante de folio 115 a 122 del PDF 02 se tiene como correo electrónico: texcon@epm.net.co , no obstante, y en lo que respecta a las notificaciones judiciales se tiene que la persona jurídica en virtud de los señalado en el artículo 67 del CPACA **NO** autorizó la notificación personal a través de citado canal digital y se reportó como dirección física para notificación la **Carrera 87B # 117-7, Medellín, Colombia**.
- ii. Del Certificado de Existencia y Representación Legal de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP "EN LIQUIDACIÓN" obrante de folio 108 a 104 del PDF 02 se tiene como correo electrónico: dercoop@une.net.co y gerencia@lidercoop.com y, no obstante, y en lo que respecta a las notificaciones judiciales se tiene que la persona jurídica en virtud de los señalado en el artículo 67 del CPACA **NO** autorizó la notificación personal a través de citado canal digital y se reportó como dirección física para notificación la **Carrera 49 # 52 170 INTERIOR 800, Medellín, Colombia**.

Previendo las anteriores situaciones, y con miras a evitar futuras nulidades en el trámite el Despacho ordenó agotar la notificación prevista en el artículo 41 del CPTSS desde el auto admisorio, por lo que se instó a la parte demandante a notificar haciendo uso de canales digitales, así como la descrita en el artículo 41 del CPTSS,

y según los soportes del demandante obrantes a PDF 04 se arrojaron los siguientes resultados:

- i. Frente a la notificación de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES COOTEXCON CTA - EN LIQUIDACION, se encuentra que el demandante remitió correo a la dirección electrónica texcon@epm.net.co, donde se señala, en estado del mensaje "acuse de recibo".



Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	615064
Emisor	asdelegnotificaciones@gmail.com
Destinatario	texcon@epm.net.co - COOPERATIVA DE TRABAJADORES TEXTILEROS Y DE LA CONFECCIÓN COOTEXCON "EN LIQUIDACIÓN"
Asunto	NOTIFICACIÓN PERSONAL HERNAN DARIO PEREZ 05001310502420230010100
Fecha Envío	2023-03-27 09:05
Estado Actual	Acuse de recibo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023/03/27 09:14:35	Tiempo de firmado: Mar 27 14:14:35 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
Acuse de recibo	2023/03/27 09:14:37	Mar 27 09:14:37 ci-t205-282ci postfix/smtp [16259]: 7D8C11248776: to=<texcon@epm.net.co>, relay=avas1.une.net.co [200.13.249.116]:25, delay=2.3, delays=0.1/0.66/1.5, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 32REEZA1016217-32REEZA3016217 Message accepted for delivery)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1995 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue posible la

- ii. En lo que atañe a la notificación de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP "EN LIQUIDACIÓN" a los correos: dercoop@une.net.co y gerencia@lidercoop.com, indicando que no fue posible la entrega del mensaje

iii.

il Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 28 de marzo de 2023, 12:
ra: asdelegnotificaciones@gmail.com



No se ha completado la entrega

Se ha producido un problema temporal al entregar el mensaje a gerencia@lidercoop.com. Gmail lo seguirá intentando durante 44 horas más. Recibirás una notificación si la entrega falla de forma permanente.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id Mensaje	615066
Emisor	asdelegnotificaciones@gmail.com
Destinatario	gerencia@lidercoop.com - COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP "EN LIQUIDACION"
Asunto	NOTIFICACIÓN PERSONAL HERNAN DARIO PEREZ 05001310502420230010100
Fecha Envío	2023-03-27 09:05
Estado Actual	No fue posible la entrega al destinatario

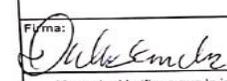
Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2023/03/27 09:14:36	Tiempo de firmado: Mar 27 14:14:35 2023 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.3.0.
No fue posible la entrega al destinatario (Problema en la entrega al servidor de destino)	2023/03/27 09:15:36	Mar 27 09:15:36 ci-t205-282ci postfix/smtp [14254]: CFAE712487E5: to=<gerencia@lidercoop.com>, relay=none, delay=60, delays=0.12/0/60/0, dsn=4.4.1, status=deferred (connect to lidercoop.com [54.209.32.212]:25: Connection timed out)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1995 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue posible la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo.

Se remitió, además por parte del demandante citación para diligencia de notificación personal para las codemandadas COOPERATIVA DE TRABAJADORES COOTEXCON CTA EN LIQUIDACION NIT 811011287 y COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP "EN LIQUIDACIÓN" NIT 811028799", a las direcciones indicadas en el Certificado de Existencia y representación Legal a efectos notificaciones y según la certificación de la empresa de correo postal SERVIENTREGA, la citación fue devuelta con la anotación:

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones NIT 860512330-3		Constancia de Devolución de COMUNICADO						
						1886234		
Información Envío								
No. de Guía Envío		9161381624		Fecha de Envío		28 / 3 / 2023		
Remitente	Ciudad	MEDELLIN			Departamento		ANTIOQUIA	
	Nombre	PEDRO ANTONIO VASQUEZ MONSALVE CRA 44 NRO 19A 20 INT 215						
	Dirección	CRA 44 NRO 19A 20 INT 215 MEDELLIN ANTIOQUIA				Teléfono		3137403668
Destinatario	Ciudad	MEDELLIN			Departamento		ANTIOQUIA	
	Nombre	BIBIANA ANDREA CEBALLOS AGUIRRE RTE LEGAL COOPERATIVA TRABAJADORES ASOCI CARRERA 49 # 52 - 170 INT 800 MEDELLIN ANT						
	Dirección	CARRERA 49 # 52 - 170 INT 800 MEDELLIN ANT				Teléfono		3175015021
Información de Devolución del Documento								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
LA PERSONA A NOTIFICAR NO VIVE NI LABORA ALLI								
Observaciones		SE TRASLADO						
Tipo de Documento:		COMUNICADO				Fecha Devolución		28 / 3 / 2023
Información del Documento movilizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:				COMUNICADO				
Anexos ()								
Información de seguimiento interno								
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
DIDIER SANCHEZ DUQUE		JAVI JOSE ACOSTA NAVARRO		Día Mes Año HH MM		2179969199		
Firma: 		JAVI JOSE ACOSTA NAVARRO		30 3 2023 12 57		Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.								
BO-1CCM-CMI-F-2								

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones NIT 860512330-3		Constancia de Devolución de COMUNICADO						
						1886235		
Información Envío								
No. de Guía Envío		9161381627		Fecha de Envío		28 / 3 / 2023		
Remitente	Ciudad	MEDELLIN			Departamento		ANTIOQUIA	
	Nombre	PEDRO ANTONIO VASQUEZ MONSALVE CRA 44 NRO 19A 20 INT 215						
	Dirección	CRA 44 NRO 19A 20 INT 215 MEDELLIN ANTIOQUIA				Teléfono		3137403668
Destinatario	Ciudad	MEDELLIN			Departamento		ANTIOQUIA	
	Nombre	HERNAN GUSTAVO PEREZ OROZCO REP LEGAL COOPERATIVA DE TRABAJADORES TEXTILEROS Y DE LA CONFE CRA 87B NRO 117-7						
	Dirección	CRA 87B NRO 117-7				Teléfono		6322030
Información de Devolución del Documento								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
DIJO SER LA PERSONA A NOTIFICAR PERO SE NEGÓ A RECIBIR								
Observaciones								
Tipo de Documento:		COMUNICADO				Fecha Devolución		28 / 3 / 2023
Información del Documento movilizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:				COMUNICADO				
Anexos ()								
Información de seguimiento interno								
Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
DIDIER SANCHEZ DUQUE		JAVI JOSE ACOSTA NAVARRO		Día Mes Año HH MM		2179969181		
Firma: 		JAVI JOSE ACOSTA NAVARRO		30 3 2023 12 52		Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.								
BO-1CCM-CMI-F-2								

Previo a resolver las solicitudes del demandante se hace necesario oficiar a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia con el fin de que se sirva aportar copia Acta número 23 del 14 de septiembre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 18 de septiembre de

2012, en el libro 3, bajo el número 1448, registrada en el Certificado de Existencia y representación de legal de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES COOTEXON "EN LIQUIDACION con NIT 811.011.287-6, y asimismo, copia de Por Acta No.18 de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, del 07 de mayo del 2013, registrada en esta entidad el 09 de mayo del 2013, en el libro 3, bajo el número 539, asimismo para que indiquen dirección física o electrónica de notificación de los liquidadores designados.

En consecuencia, el **JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

Primero: DAR por contestada la demanda por parte de FABRICATO S.A.

Segundo: RECONOCER personería a la abogada **STEFANIA GÓMEZ OQUENDO**, abogada en ejercicio, vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía 1.152.459.865 de Medellín y tarjeta profesional No. 363.117 del C.S. conforme al al poder que le fuera conferido por FABRICATO S.A

Tercero: OFICIAR a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia con el fin de que se sirva aportar copia Acta número 23 del 14 de septiembre de 2012, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 18 de septiembre de 2012, en el libro 3, bajo el número 1448, registrada en el Certificado de Existencia y representación de legal de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES COOTEXON "EN LIQUIDACION con NIT 811.011.287-6, y asimismo, copia de Por Acta No.18 de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, del 07 de mayo del 2013, registrada en esta entidad el 09 de mayo del 2013, en el libro 3, bajo el número 539, asimismo para que indiquen dirección física o electrónica de notificación de los liquidadores designados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158844542623cfd5120ded3787f75f9ef8051eeafee7d6f52a45ac73028b000d**

Documento generado en 05/10/2023 01:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>